
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2008**

PARTIDA 22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**Partida : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****Miles de \$**

Subtitulo	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	28.464.345		28.464.345
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	41.987		41.987
09	APORTE FISCAL	27.076.404		27.076.404
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.775		5.775
14	ENDEUDAMIENTO	1.139.078		1.139.078
15	SALDO INICIAL DE CAJA	201.101		201.101
	GASTOS	28.464.345		28.464.345
21	GASTOS EN PERSONAL	12.974.112		12.974.112
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.361.113		4.361.113
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.688.325		9.688.325
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	308.890		308.890
31	INICIATIVAS DE INVERSION	706.186		706.186
34	SERVICIO DE LA DEUDA	424.677		424.677
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.042		1.042

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
Partida : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Miles de \$

Subtitulo	Clasificación Económica	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
	INGRESOS	4.614.809	16.949.853	6.899.683
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.904	10.420	16.663
09	APORTE FISCAL	4.540.135	16.858.735	5.677.534
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.775	
14	ENDEUDAMIENTO			1.139.078
15	SALDO INICIAL DE CAJA	59.770	74.923	66.408
	GASTOS	4.614.809	16.949.853	6.899.683
21	GASTOS EN PERSONAL	3.330.536	8.363.107	1.280.469
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	999.136	3.084.845	277.132
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.629	4.591.733	4.949.963
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138.508	101.159	69.223
31	INICIATIVAS DE INVERSION		706.186	
34	SERVICIO DE LA DEUDA		101.781	322.896
35	SALDO FINAL DE CAJA		1.042	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida	:	22
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.614.809
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		14.904
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		13.798
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		566
	99	Otros		540
09		APORTE FISCAL		4.540.135
	01	Libre		4.540.135
15		SALDO INICIAL DE CAJA		59.770
		GASTOS		4.614.809
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.330.536
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	999.136
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		146.629
	02	Al Gobierno Central		146.629
	001	Presidencia de la República		146.629
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		138.508
	03	Vehículos		13.546
	04	Mobiliario y Otros		8.362
	05	Máquinas y Equipos		7.815
	06	Equipos Informáticos		72.315
	07	Programas Informáticos		36.470

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 8
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 130
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 73.749
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 37.805
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 937.404
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 28
- Miles de \$ 365.723
- f) \$60.227 miles para la Oficina de Asuntos Religiosos.
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 21.569

\$18.328 miles para la Oficina de Asuntos Religiosos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01,07)

Partida	:	22
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.176.073
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.420
	99	Otros		10.420
09		APORTE FISCAL		14.097.358
	01	Libre		14.021.374
	03	Servicio de la Deuda Externa		75.984
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.775
	03	Vehículos		5.775
15		SALDO INICIAL DE CAJA		62.520
		GASTOS		14.176.073
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.495.684
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.523.555
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.521.919
	01	Al Sector Privado		14.871
	589	Cumplimiento Letras c) y f) Art.70 Ley N° 19.300		14.871
	03	A Otras Entidades Públicas	04,08	4.507.048
	570	Fondo de Protección Ambiental		931.259
	571	Centro Nacional del Medio Ambiente	05	1.613.467
	572	Programa Fortalecimiento para la Gestión Ambiental		808.090
	574	Cultura Ambiental y Participación Ciudadana	06	584.311
	575	Evaluación y Seguimiento Ambiental	09	569.921
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		96.626
	03	Vehículos		69.814
	04	Mobiliario y Otros		26.812
31		INICIATIVAS DE INVERSION		447.869
	01	Estudios Básicos		93.780
	02	Proyectos		354.089
34		SERVICIO DE LA DEUDA		89.378
	02	Amortización Deuda Externa		64.188
	04	Intereses Deuda Externa		11.795
	07	Deuda Flotante		13.395
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.042

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 21
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 481
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Por resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deban ejercer:
- Subrogancia del Director Regional respectivo.

- Jefatura de cargos establecidos en la Resolución Exenta N°991 de CONAMA, del 21 de junio de 2004, para el Nivel Central, en un número que no podrá exceder de 6 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 11.856

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 43.847

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 258.416

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 25

- Miles de \$ 209.815

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ 16.177

04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa.

05 Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.

06 Los recursos incluidos en esta asignación se aplicarán para asegurar la participación organizada de la ciudadanía en los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la ley N°19.300: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Dictación de Normas y Planes.

07 Antes del término del mes de junio, la Comisión Nacional del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos las transferencias que con motivo de los distintos planes de descontaminación que se encuentran vigentes, han sido efectuadas por el sector público en los últimos tres años.

08 Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.

09 Con cargo a estos recursos la Conama remitirá un informe a la Comisión de Medio Ambiente del Senado, dentro del primer trimestre del año 2008, sobre el grado de avance y cumplimiento del proceso de dar al Valle Nonguén, en la Región del Bío-Bío, el estatus de Reserva Nacional o Reserva Natural.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

Partida	:	22
Capitulo	:	02
Programa	:	03

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

PROTECCION DE RECURSOS NATURALES Y CONTROL DE LA
CONTAMINACION (01,04)

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.773.780
09		APORTE FISCAL		2.761.377
	01	Libre		2.761.377
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.403
		GASTOS		2.773.780
21		GASTOS EN PERSONAL	02	867.423
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.561.290
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.814
	03	A Otras Entidades Públicas		69.814
	573	Proyecto Sendero de Chile		54.184
	580	Apoyo Implementación Gestión Ambiental		15.630
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.533
	04	Mobiliario y Otros		521
	06	Equipos Informáticos		4.012
31		INICIATIVAS DE INVERSION		258.317
	01	Estudios Básicos		54.231
	02	Proyectos		126.452
	03	Programas de Inversión		77.634
34		SERVICIO DE LA DEUDA		12.403
	07	Deuda Flotante		12.403

Glosas :

- 01 Incluye \$636.297 miles para el Proyecto Sendero de Chile.
Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.
- 02 Incluye :
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 55.059
d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 771.507
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 10.785
- 04 Semestralmente la CONAMA remitirá a la Comisión de Medio Ambiente del Senado, un informe acerca de la implementación, desarrollo, avance a la fecha y porcentaje de ejecución presupuestaria respecto de las áreas de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Gestión de Sitios Contaminados y Gestión de Sustancias Químicas

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (01)

Partida	:	22
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.899.683
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.663
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		11.109
	99	Otros		5.554
09		APORTE FISCAL		5.677.534
	01	Libre		5.354.638
	03	Servicio de la Deuda Externa		322.896
14		ENDEUDAMIENTO		1.139.078
	02	Endeudamiento Externo		1.139.078
15		SALDO INICIAL DE CAJA		66.408
		GASTOS		6.899.683
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.280.469
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	277.132
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.949.963
	01	Al Sector Privado		861.541
	597	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	04	861.541
	03	A Otras Entidades Públicas	07	4.085.725
	700	Fondo Nacional del Adulto Mayor	05	2.867.571
	706	Programa BID Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor	06	1.139.078
	709	Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores		79.076
	07	A Organismos Internacionales		2.697
	002	Organización Iberoamericana de Seguridad Social		2.697
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		69.223
	04	Mobiliario y Otros		16.663
	06	Equipos Informáticos		30.344
	07	Programas Informáticos		22.216
34		SERVICIO DE LA DEUDA		322.896
	02	Amortización Deuda Externa		154.816
	04	Intereses Deuda Externa		166.657
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		1.423

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 84
No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 5.113
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 23.296
- d) Convenios con personas naturales

- | | | |
|--|---------------|---------|
| | - Miles de \$ | 122.276 |
|--|---------------|---------|
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- | | | |
|--|------------------|--------|
| | - N° de personas | 4 |
| | - Miles de \$ | 27.569 |
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- | | | |
|--|---------------|-------|
| | - Miles de \$ | 7.003 |
|--|---------------|-------|
- 04 Por resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, visada por la Dirección de Presupuestos, se dispondrán los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio.
Del total de recursos incluidos en este Fondo, podrá destinarse hasta un 5% para gastos relacionados directamente con su administración.
Incluye \$300.000 miles, para el Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que trabajan con adultos mayores y \$ 200.000 miles para convenios institucionales asociados a vacaciones sociales y acciones complementarias en el marco de la protección social.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal que irroguen los fines y actividades que contempla el Contrato de Aprobación del Préstamo N°1574/OC-CH, SENAMA-BID.
- 07 Se informará trimestralmente de la ejecución del gasto por Fondo y Programas a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional en forma regionalizada.